



[Inicio](#) | [Documento](#) **VOLVER**

[El Organismo](#) | [La Imprenta](#) | [Base de datos](#) | [Editorial](#) | [Tienda](#) | [Búsquedas](#) | [Directorio](#) |

Iberlex

Comunidad Autónoma de Cataluña (DOGC n. 347 de 22/7/1983)

LEY 19/1983, de 14 de julio, por la que se crea la Policía Autónoma de la Generalidad de Cataluña.

Rango: Ley

Páginas: 1812 - 1812

Referencia: 1983/90046

[Análisis jurídico](#) [TIFF](#)

TEXTO

ARTICULO UNICO

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CATALUÑA, SE CREA LA POLICIA AUTONOMICA DE LA GENERALIDAD, QUE EJERCERA PRIMORDIALMENTE LAS FUNCIONES DE PROTECCION DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES, MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO Y VIGILANCIA Y PROTECCION DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA GENERALIDAD, SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS FUNCIONES QUE, EN SU MOMENTO, LE PUEDAN SER ASIGNADAS SEGUN LO QUE DETERMINE LA LEY ORGANICA PREVISTA EN EL ARTICULO 149.1.29 DE LA CONSTITUCION.

DISPOSICION ADICIONAL

EL CUERPO DE MOZOS DE ESCUADRA DE LA GENERALIDAD CONSTITUYE EL NUCLEO INICIAL DE LA POLICIA AUTONOMICA.

Análisis

REFERENCIAS ANTERIORES

- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 13 DEL ESTATUTO APROBADO POR LEY ORGÁNICA 4/1979, DE 18 DE DICIEMBRE (Ref. [1979/30178](#)).

MATERIAS

- CATALUÑA
- POLICIA